



Resolución Jefatural No. 347 - 2013-AGN/J  
Lima, 19 AGO 2013

CONSIDERANDO:

Que, es política del Archivo General de la Nación garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico Administrativas de sus dependencias;

Que, el literal f), numeral 8.1, del artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013 / Ley N° 29951, dispone que es factible el Contrato de Personal por reemplazo en el caso de cese, ascenso o promoción de personal y cuando esto se hubiese producido a partir del año 2011, debiendo tomar en cuenta el ingreso a la administración pública, se efectúa necesariamente por concurso público de meritos y sujeto a los documentos de gestión respectiva;

Que, el artículo 8° de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, dispone que el procedimiento de selección se inicia con la convocatoria que realiza la entidad y culmina con la resolución correspondiente y suscripción de contrato;

Que, el artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, señala entre otros, que la Oficina de Personal es el órgano encargado de la administración de los recursos humanos y de ejecutar procesos técnicos del Sistema de Personal, asimismo el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Jefatural N° 457-2000-AGN/J establece que dicha oficina es la responsable de normar y conducir el funcionamiento del Sistema de Personal del Archivo General de la Nación;

Que, resulta necesario contar con normas técnicas relacionadas con la contratación de personal administrativo y funcionarios por servicios personales, con el fin de establecer el procedimiento en concordancia con las normas legales y administrativas vigentes;

Con los visados por la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

De conformidad, con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Archivo General de la Nación aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y el Manual de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado con Resolución Jefatural N° 457-2000-AGN/J;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Directiva N° 001-2013-AGN/OTA-OP "Normas para la Contratación de Personal Administrativo y Directivos del Archivo General de la Nación, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276", la misma que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Directiva a la que se hace referencia en el artículo precedente, se publique en la página Web del AGN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
General de la Nación  
REPUBLICA DEL PERU  
  
LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA  
Jefe Institucional